I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCÍON ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPTO. DE PERSONAL Y BIENESTAR.

000963

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2014

Cerrillos, 14 JUL. 2014

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia Nº100/3023/2014; el Memorándum N°1000/355/2014 de la Dirección Jurídica; el Decreto Exento Nº202/964/2014; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/964/2014, se aprobó el programa denominado **"Talleres Deportivos Municipales 2014: El Deporte para Niños, Jóvenes, Adultos y Adultos Mayores de Cerrillos",** que tendrá por objetivos desarrollar en niños, jóvenes, adultos y adultos mayores la eficiencia física – deportiva; desarrollar actitudes positivas en la práctica deportiva y proyectar actividades con la comunidad; y desarrollar habilidades e intereses hacia la organización y dirección de prácticas deportivas de carácter recreativo.

D E C R E T O:

1. Apruébase el Contrato a Honorarios, de fecha 11 de Junio de 2014, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y doña **JESSICA ISABEL CUELLAR LIZANA,** cédula de identidad Nº 09.965.489-9, para que realice la función de Instructora de Gimnasia de Mujeres y Adulto Mayor, en el marco del Programa ya Individualizado.

2. El contrato rige desde el 01 de abril al 30 de Junio de 2014, cuyo horario y lugar de ejecución de las funciones será Pablo Suarez de 09:00 a 10:00 hrs., los días lunes, miércoles y viernes, Pablo Suarez de las 14:00 a 15:00 hrs. Los días lunes, miércoles y viernes, Iglesia Mormona de las 20:00 a 21:00 hrs., los días martes y jueves, Junta de Vecinos Mirador Centro Cultural Mirador Nº 655 de las 10:00 a 11:15 hrs. los días lunes, miércoles y viernes.

2.1 Sin perjuicio de lo anterior, la Municipalidad podrá ponerle término anticipado en cualquier momento, sin expresión de causa y sin derecho a indemnización alguna, dando el correspondiente aviso de cinco días de anticipación.

2.2. La Sra. **CUELLAR LIZANA** sólo tendrá derecho a recibir las sumas que le correspondan por el tiempo que efectivamente haya prestado sus servicios.

3. Por los servicios que se contratan, el municipio se obliga pagar a doña **JESSICA ISABEL CUELLAR LIZANA,** por concepto de honorarios, la suma única y total de $ 792.000.- (setecientos noventa y dos mil pesos) brutos, a ser cancelados en 03 cuotas iguales de $264.000.-

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCÍON ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPTO. DE PERSONAL Y BIENESTAR.

000963

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2014

(doscientos sesenta y cuatro mil pesos) brutos, las que se cancelará los cinco primeros días de mes vencido. De la suma señalada el Municipio retendrá y enterará en arcas fiscales el porcentaje correspondiente al impuesto a la renta.

4. El pago de los honorarios estipulados en la cláusula precedente se efectuará contra entrega por parte de la Sra. **CUELLAR LIZANA** del correspondiente informe de la función desempeñada y de la respectiva Boleta de Honorarios, la que deberá ser visada por Director de Desarrollo Social y Comunitario de la I. Municipalidad de Cerrillos, a más tardar el último día del mes en que se presta el servicio contratado.

5. Doña **JESSICA ISABEL CUELLAR LIZANA** no tiene derecho a ningún otro pago o beneficio que los honorarios pactados. Por consiguiente, y por vía de ejemplo, no tiene derecho a imposiciones previsionales de ningún tipo, ni a vacaciones, desahucio, etc. En cuanto a previsión, doña **JESSICA ISABEL CUELLAR LIZANA** queda en libertad para imponer voluntariamente, en la institución previsional que proceda, en su caso. Las cotizaciones serán de su cargo exclusivo.

6. El texto del contrato que en la oportunidad se aprueba se encuentra en documento adjunto, el cual forma parte integrante del presente Decreto.

7. El gasto que irrogue la ejecución del Decreto se imputará a la cuenta 21.04.004 "Prestación de Servicios Comunitarios" del presupuesto municipal.

NOTIFÍQUESE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE,
HECHO ESTO ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
CERRILLOS
ALCALDE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ARTURO AGUIRRE GACITUA
Alcalde

HERNAN TAPIA V.

AAG/CUCH/FCQ/*ypz.
Distribución:
Contraloría General de la República (3)
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Deportes y Recreación
Departamento de Personal
Remuneraciones
Secplan
Interesada
Página Web